



MU
MACROPR
PROCE



No. 20221700151371
Fecha Radicada: 24-NOV-2022 11:4
Destino: CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO BARRERA
Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: Folios 1.Coc.1e1.

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	1355	Fecha:	15 de Noviembre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO BARRERA
NIT o CC:	46370738
Predio Numero:	010103980011901
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 14 19 28 AP 101
DIRECCION DE COBRO	C 14 19 28 AP 101 según vur CALLE 4. # 19 - 28. APARTAMENTO 101.

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO BARRERA, identificada con Cedula de Ciudadanía, 46370738, registra como propietaria del inmueble, identificado con el código catastral No 010103980011901, ubicado en C 14 19 28 AP 101, del Municipio de Sogamoso.

Que el inmueble identificado con el código catastral 010103980011901, adeuda el impuesto predial, mediante resolución No. 1976 del 4 de octubre de 2011 se liquida la deuda hasta el año 2011, se adelanta proceso de cobro coactivo No. 397 de 2013, razón por la que mediante la presente resolución se liquida la deuda de los años 2012 a 2022

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

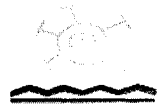
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.1355 del 15 de Noviembre de 2022

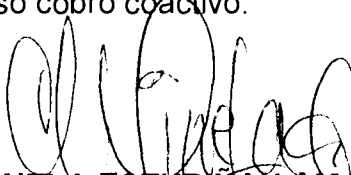
AÑO	%M TAR	AVALÜO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALU.	EXCED/ DE VOL	TOTAL
2012	7.50	25,272,000	189,540	582,767	0	0	0	3,791	0	0	776,098
2013	6.00	39,543,000	237,258	655,338	0	0	0	4,745	0	0	897,341
2014	7.00	40,729,000	285,103	702,516	0	0	0	5,702	0	0	993,324
2015	7.00	41,951,000	293,657	638,701	0	0	0	5,873	0	0	938,234
2016	7.00	43,210,000	302,470	568,474	0	0	0	6,049	0	0	876,993
2017	7.00	44,506,000	311,542	485,817	0	0	0	6,231	0	0	803,590
2018	7.00	45,841,000	320,887	399,085	0	0	0	6,418	0	0	726,390
2019	7.00	47,216,000	330,512	314,172	0	0	0	6,610	0	0	651,294
2020	6.00	72,981,000	437,886	272,181	0	0	0	8,758	0	0	718,825
2021	6.00	75,170,000	444,936	178,822	0	0	0	9,020	0	0	632,778
2022	6.00	77,425,000	464,550	60,680	0	0	0	9,291	0	0	534,521

Los **intereses** se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
 Área de Impuestos

Proyectó: Sarar
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 25 / 11 / 2022 14 : 36

Fecha Prog. Entrega: 26 / 11 / 2022



Rec 1355 / 2022

GUIA No. 2169406919

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
HACIENDA

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

DESTINATARIO

SOX
73

AVISOS JUDICIALES

PZ: 1

CIUDAD: SOGAMOSO

BOYACA

F.P.: CREDITO

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

CALLE 4 19 28 AP 101

Nombre: CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO BARRERA

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 46370738

País: COLOMBIA

Cód. Postal: 152211419

email:

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION			
1	2	3	1	/	/	/			
		Desconocido	2	/	/	/			
		Rehusado	3	/	/	/			
		No reside							
		No reclamado							
		Dirección errada							
		Otro (indicar cual)							

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2169406919



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /




Observaciones en la entrega:

Grado de Consanguinidad



GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte | Licencia No. 805 de Marzo 5/2001 | MINITC | Licencia No. 1776 de Sept. /2010

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL						
NIT 860512330-3		1831631						
Información Envío								
No. de Guía Envío		2169406919		Fecha de Envío		25 11 2022		
Remitente	Ciudad	TUNJA			Departamento	BOYACA		
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA						
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA			Teléfono	7702040		
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA		
	Nombre	CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO BARRERA CALLE 4 19 28 AP 101						
	Dirección	CALLE 4 19 28 AP 101			Teléfono	7702040		
Información de Devolución del Documento								
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:								
NADIE ATENDIÓ AL COLABORADOR DE SERVIENTREGA, POR LO CUAL NO HAY CERTEZA DE QUE LA PERSONA A NOTIFICAR VIVE O LABORA ALLÍ								
Observaciones								
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución			
					25 11 2022			
Información del Documento movilizado								
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento				
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA				COMUNICADO				
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.				
Anexos ()								
Información de seguimiento interno								
Nombre Lider:		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia				
JOHN HOCHMUTH		YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA		 2173056373				
Firma:				Día	Mes	Año	HH	MM
				5	12	2022	8	36
Número de Guía Logística de Reversa								
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.								

BO-1CCM-CMI-F-2